

Expediente: 354/22
Carátula: YAFAR RICARDO JAVIER C/ SUCESION DE CABRERA OSCAR JORGE (EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS) Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CABRERA OSCAR JORGE SUCESION, -DEMANDADO
27324132444 - YAFAR, RICARDO JAVIER-ACTOR
900000000000 - CABRERA, MARIA NORMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CABRERA, PAOLA ELIZABETH-HEREDERO DEL DEMANDADO
20112828290 - CABRERA, EXEQUIEL ENRIQUE-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, JOSE ENRIQUE-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, OSCAR JORGE-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CABRERA, MARIANA HEBE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20112828290 - CABRERA, RAUL ALBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20112828290 - CABRERA, EMILIANO ANGEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20112828290 - CABRERA, RAUL ALBERTO 33.431.618-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, PABLO EDGARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, LAURA NORMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27324132444 - PEREZ LUCENA, Mariana-POR DERECHO PROPIO
27130675862 - Menendez, Marta del Valle-POR DERECHO PROPIO
20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 354/22



H105036075364

JUICIO: YAFAR RICARDO JAVIER c/ SUCESION DE CABRERA OSCAR JORGE (EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS) Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°354/22. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación del letrado Florencio Guillen

A la presentación efectuada por los Sres. Raul Alberto, Exequiel, Emiliano, Raul Alberto, Norma y Paola Cabrera con firmas ológrafas: Atento a que la manifestación realizada en la presentación que antecede no reúne las exigencias previstas por la ley adjetiva para la notificación personal de la sentencia definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 inc. 7) del CPL, tal como fuera determinado por la CSJT en los autos "Soria Rodolfo Maximiliano Vs. Vidal Fabian Gabriel s/ Cobro de Pesos", sentencia n° 1940 de fecha 18-12-2017 (CSJTuc), a lo solicitado: no ha lugar.BGE Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.